GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**Código**: FO-CA-107 **Versión**: 1.0 **Fecha Modificación**: 21/12/2022

Manizales, 17 de abril de 2026

Doctora
SANDRA MILENA RAMIREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica
Departamental Gobernación de
Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($64.947.622)** MCTE IVA INCLUIDO, en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad de Recursos número 19374 de fecha 28/10/2025 anexo al presente documento y que es parte integral de este, con el que deberá cubrir el valor del contrato durante esta vigencia fiscal.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i. ProDesarrollo (1%); ii. ProUniversidad (2%); iii. Prohospital Santa Sofía (1%); iv. Proadulto Mayor (3%); y v Procultura (1%) anotando que dicho importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificada por la ordenanza 961 de 2023 y la Ordenanza 983 de 2024), que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

El objeto del contrato es **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE BARRIOS MIRAMAR Y LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU.**

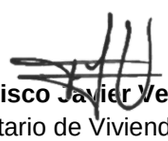
El supervisor del proceso es **Oscar Eduardo Toro Betancur, C.C. N° 75.101.133 de Manizales,** Profesional Especializado de la Secretaria de Vivienda Email: oetorob@caldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444. Celular: 3147015906.

El encargado del proceso es **Vanessa Rios Zapata**, C.C. N° **1.054.993.140**, Abogada Contratista De la secretaria de vivienda y territorio, Email: vrioszc@gobernaciondecaldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444. Celular: 314 642 1249.

Adjunto al correo está la aceptación de la oferta suscrita, el certificado de disponibilidad de recursos vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,



Francisco Javier Velez Quiroga
Secretario de Vivienda y Territorio
Departamento de Caldas



Oscar Eduardo Toro Betancur
Profesional Especializado
Secretaria de Vivienda y Territorio, PDA